



Confederación Española de Comercio

Circular CEC 17/2020

Informativa

Asunto: “Índice de Comercio Minorista (ICM). Abril 2020”

Estimado amigo/a.

Para tu conocimiento e información, te comunico que, de acuerdo con los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística sobre el Índice de Comercio al por Menor (ICM), **la serie original del ICM a precios constantes registró en febrero una variación interanual de las ventas del -31,5 % respecto a abril de 2019**, lo que supone 17,0 puntos por encima de la tasa del mes anterior.

Efectos de la COVID-19 en el ICM del mes de abril

La declaración del estado de alarma ha provocado una situación inédita en la producción de ICM del mes de abril, ya que es la primera vez que una parte considerable de las empresas (en torno al 46%) han permanecido cerradas al público en general, pudiendo realizar su venta únicamente de modo *on-line*.

Esto ha propiciado un incremento del comercio electrónico. Las ventas de las empresas cuya actividad principal es el comercio al por menor por correspondencia o internet ha aumentado un 52,9% respecto al mismo mes del año anterior.

En relación a marzo, donde los establecimientos permanecieron abiertos la mitad del mes, todos los comercios han reducido sus ventas. La mayor bajada, del 60,1%, se ha producido en aquellos que venden bienes de *Equipo personal* (vestido y calzado).

Por el contrario, la situación de confinamiento de los hogares ha provocado que los productos alimenticios hayan sido los bienes con mayor volumen de ventas. Aun así, han descendido un 8,6%, tras la subida mensual del 8,4% en marzo.

En términos interanuales, las ventas de productos no alimenticios también registran los mayores descensos (-53,2 %). Las ventas de *Equipo personal* bajan un 81,4% y las de *Equipo del hogar* un 59,1%.

Por modos de distribución, los consumidores han preferido las *Grandes cadenas* y las *Grandes Superficies* para sus compras de *Alimentación*. Las ventas del *Resto* de bienes bajan en todos los modos.

Atendiendo a los diferentes modos de distribución, **todos los establecimientos disminuyen sus ventas respecto al mes de abril del año anterior.** *Grandes Superficies* (-48,5%) y *Empresas unilocalizadas* (-33,5%) registran los mayores descensos.

Durante el estado de alarma los consumidores han realizado preferentemente sus compras de alimentación en *Grandes Cadenas* (sus ventas crecen un 9,1% en tasa anual) y *Grandes superficies* (6,1%), en detrimento de las *Empresas unilocalizadas* y *Pequeñas cadenas*, cuyas ventas bajan un 16,9% y un 8,2%, respectivamente.

Las ventas del *resto* de bienes descienden en todos los tipos de comercio en tasa anual. Las mayores bajadas se dan en *Grandes superficies* (-74,8%) y *Pequeñas cadenas* (-73,9%).

Por territorio, Las ventas bajan en tasa anual en todas las comunidades autónomas en abril. Canarias (-39,7%), Illes Balears (-39,0%) y Andalucía (-34,0%) presentan los mayores descensos. Por su parte, Galicia (-23,4%), Castilla - La Mancha (-26,2%) y País Vasco (-27,2%) son las que menos disminuyen.

Variación anual de las ventas de alimentación por comunidades autónomas

Comunidad de Madrid y País Vasco presentan los mayores incrementos anuales de ventas de productos alimenticios, seguidos por las comunidades autónomas del norte de España. Por el contrario, las islas y el resto del territorio peninsular presentan tasas negativas.

Debido al confinamiento, las personas han debido permanecer en su vivienda habitual durante la Semana Santa que, al igual que el año pasado, tuvo lugar completamente en el mes de abril. Este hecho, junto con la ausencia de visitantes extranjeros durante el estado de alarma, son las principales causas de esta diferente evolución entre territorios.

El índice de ocupación en el sector del comercio minorista presenta en abril una variación del -2,0% respecto al mismo mes de 2019. Esta tasa se sitúa 1,6 puntos por debajo de la registrada en marzo. En las *Estaciones de servicio* la ocupación baja un 1,7%.

Por modos de distribución, el empleo baja un 6,4% en *Pequeñas cadenas* y aumenta un 3,7% en *Grandes cadenas*.

El efecto del estado de alarma sobre el empleo en el comercio al por menor se ha visto diluido por la posibilidad de las empresas de acogerse a un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE), en el que su personal sigue formando parte de la empresa.

El empleo del comercio minorista disminuye en todas las comunidades autónomas en tasa anual. Las mayores bajadas se dan en Illes Balears (-6,3%) y Canarias (-3,4%).

Esperando que esta información sea de tu interés, recibe un cordial saludo.

Departamento Secretaría General

ACLARACIÓN DE PARTIDAS DE BIENES INCLUIDAS EN LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DEL ICM

- ❖ **Alimentación, bebidas y tabaco:** Frutas y verduras, carne, volatería y carne de caza, charcutería y fiambres, pescados y mariscos, pan y productos de panadería, confitería y pastelería, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, productos de tabaco, lácteos, huevos, conservas de frutas, vegetales, carnes y pescados, etc.

- ❖ **Resto productos:**

Equipo personal (Telas, vestido y calzado): Telas, lana para tricotar o hacer punto, material básico para la fabricación de alfombras, tapices o bordados, sábanas, mantelerías, toallas, artículos de mercería, prendas de vestir, artículos de peletería, accesorios de vestir como guantes, corbatas, tirantes, sombreros, paraguas, bastones, ... calzado, artículos de cuero, cosméticos y artículos de tocador, etc.

Equipamiento del hogar: Muebles (excepto muebles de oficina), artículos de iluminación, utensilios domésticos no eléctricos, cubertería, vajilla, cristalería, alfarería y loza, cortinas, visillos, ... artículos de madera, corcho y cestería. Electrodomésticos (incluidas las máquinas de coser), aparatos de radio y televisión y otros equipos audiovisuales, instrumentos de música y partituras musicales, artículos de ferretería, cortadoras de césped, vidrio plano, material y equipo de bricolaje, pinturas, barnices y esmaltes, material de construcción como ladrillos, madera y sanitarios, ordenadores, fotografía y precisión, etc.

Otros bienes: Relojería, joyería y platería, droguería, papeles pintados y revestimiento de suelos (alfombras, moquetas....), combustibles excepto para vehículos automóviles (combustibles líquidos, botellas de gases licuados, carbón y madera, para calefacción y uso doméstico,...), galerías de arte comerciales, material y equipo de oficina incluido el mobiliario, recuerdos, artesanía, artículos religiosos y bisutería, sellos y monedas incluidos los de segunda mano, artículos de regalo y de fumador, material de comunicación (teléfonos, faxes,...), artículos de viaje de cuero o imitación de cuero, etc.